REVISTA
DE
ESTUDIOS EXTREMEÑOS
XXXV ENERO-ABRIL 1979

Bosquejo histórico de la Economía agraria en Badajoz y su término

I

Notas preliminares. Esquema de este estudio

En Extremadura la agricultura y la ganadería no constituyen solamente una fuente de riqueza y la base de su economía; son un género de vida que ha formado el alma y el cuerpo de un gran pueblo, cuya etiología y reacciones psíquicas emocionales y creativas no serían explicables si aquéllas por presencia o por ausencia no hubieran decidido la manera de ser y de actuar de los hombres de esta tierra; sin trasnochados efectismos retoricistas, hemos de repetir una vez más que el suelo, la fauna y la flora y el clima los que han permitido y hecho vida, con mayúscula y con minúscula el misticismo de San Pedro de Alcántara y el que vive en los cuadros de Morales y Zurbarán; el paisaje de Gabriel y Galán y de Chamizo, por recordar figuras señeras, ha sido analizado por los críticos con la deleitable fruición que el tema suscita; imposible olvidar los inspirados párrafos que López Prudencio dedicó al paisaje en los dos poetas mencionados y en Cristóbal de Mesa en el prólogo del poema "Extremadura", del autor de "Las Brujas". En los pinceles de Covarsí, de Eugenio Hermoso, de Ortega Muñoz y de tantos artistas pasados y presentes, la tierra y el hombre se han fundido y confundido de manera tan auténtica, profunda y definitiva como las palabras y las razones están muy lejos de poder

expresar; la inspiración de Chamizo crea ambiente adecuado con aquello de "porque semos asina / del coló de la tierra..."

Pero nosotros no podemos ni tratamos de remontarnos a estos espacios de las ideas puras y de la belleza creadora; asidos por las necesidades materiales del mundo y de la vida, de ayer y de hoy congénitas con el hombre, vamos a poner de manifiesto algunas facetas fundamentales por las que ha pasado el agro extremeño, circunscrito en el tiempo y en el espacio del modo que diremos.

Repetimos que el trigo y demás cereales, el cerdo y demás ganadería, la vid y el olivo han constituido los elementos básicos, preciosos, codiciados, por el resto de la nación, sobre todo por las dos Castillas y por el poder central, de tal manera que por ello se nos apreciaba y en parte se nos mimaba, sobre todo cuando la propiedad estuvo racionalmente repartida y explotada; racionalmente, claro es, para aquella época que, precisando lo posible y considerando un antes y un después, nos permitimos aventurar que tuvo su foco de máximo esplendor en la primera mitad del siglo XVII. Esto considerando como óptima la situación de un repartimiento máximo de la propiedad; una mayor y más amplia satisfacción de las necesidades vitales, un más elevado tren de vida por la casi totalidad de las personas; un superávit que permite inversión en lo que para entendernos llamaremos "gastos superfluos": alhajas, joyas, telas y materias preciosas, obras de arte, etc. Todo ello lo vamos a ver y apreciar con la relación de causa y efecto en el desenvolvimiento agrícola, forestal y ganadero, *estas son nuestras fábricas*; quizás no sea aventurado suponer que la misma riqueza y su repartimiento ocasionó el estancamiento y la ruina de generaciones posteriores: *no fue absolutamente necesaria, ni en cierto modo posible, la industrialización.*

Pero procedamos con orden, poniendo por lo pronto límite a nuestras consideraciones y presentación de hechos. En cuanto al espacio va expuesto en el título que hemos adoptado: se trata del término municipal de Badajoz, y ello, entre otras muchas razones por ser su Archivo de Ayuntamiento imprescindible para el caso, el que de su índole tenemos más asequible; pero es preciso hacer una consideración esencial: los 1.547

kilómetros cuadradados que actualmente abarca el término será frecuentemente rebasado por dos razones fundamentales: primero porque las fincas, dehesas y parajes que constituyen la unidad para estos efectos, no coinciden en sus límites con los del municipio y segundo porque el término de la ciudad de Badajoz, como tal ciudad, no ya como corregimiento, llegaba al comienzo de la Edad Moderna hasta Barcarrota, inclusive por el Sur, Mérida por el Oeste y Alburquerque por Norte, y aunque el territorio "exentado" —según la terminología de la época— no es objeto directamente buscado en sus huellas históricas por nosotros por las causas dichas, es lo cierto que si, como suele acaecer, cae alguna información valiosa en nuestras manos, no vamos, claro es, a dejarla de recoger; de las tres villas últimamente exentadas, La Albuera, Valverde y Villar del Rey, tenemos numerosa información al respecto; menos de la de Talavera, que contaba ya con escribanos en el siglo XVI y que se emancipó por entonces.

Esto en cuanto al espacio; en cuanto al tiempo, nuestra tarea es más bien de archivo y los documentos más antiguos de que disponemos no se remontan a más de fines del XV o comienzo del XVI. Claro es que aparte una población prehistórica, de la que no es difícil hallar huellas, concretamente de la revolución precisamente agraria que supone el Neolítico y de la cultura del bronce atlántico aparte de ello, decimos, los romanos repoblaron, colonizaron y explotaron con cultivos intensivos de huerta y de frutales las vegas bajas del Guadiana y los alrededores de Badajoz y sus interesantísimos restos entre los que los hay de curiosas y primitivas obras hidráulicas, han sido objeto de estudio por varios especialistas, quedando al parecer numerosísimas y valiosas investigaciones por realizar; no queremos a este respecto dejar de citar el trabajo, valioso como todos los suyos, de José de C. Serra-Rafols en esta misma REVISTA, año 1945, "El poblamiento del valle medio del Anas en la época romana".

Los islamitas, buenos hortelanos y, lo que a primera vista parece extraño, muy dados a la viticultura, se entusiasmaron con las cualidades de estas tierras para el cultivo de estos productos y de los oleícolas; he aquí como se expresa la llamada

"Crónica del moro Rasis", miembro de una familia de intelectuales, comerciantes y políticos de Córdoba, fallecido el cronista que citamos algo después de 936:

"El distrito de Mérida linda con el de Badajoz. Badajoz se encuentra al O. de Córdoba. La ciudad de Badajoz tiene bajo su dependencia un vasto territorio entre los más favorables de España al cultivo de cereales; en él se encuentran también muchos viñedos. Es igualmente la mejor región para la ganadería, la caza y la pesca. Se encuentra sobre el río Guadiana que abunda en excelentes peces."

Aparte de indicaciones de este tipo, que aunque valiosas para la historia general no satisfacen nuestro deseo de una información suficiente para conocer aspectos concretos y determinados que contribuyan a hacer algo que pueda llamarse historia de la agricultura. De los siglos XIII, XIV y XV ya hemos cosechado algo más en los cronistas locales, como veremos en la bibliografía.

De los últimos cuatro siglos hemos recogido pacientemente durante muchos años cientos y cientos de fichas, suficientes temas tan sugestivos como el aspecto jurídico de la propiedad, el aspecto jurídico de la explotación, cantidad y calidad de productos, defensa del arbolado, defensa de las plagas, etcétera, etcétera, a cada uno de los cuales prestaremos, Dios mediante, la debida atención, sin olvidar el aspecto fundamental hombre", desde el gran terrateniente o ganadero hasta el "turra" u obrero de azada.

No obstante, hemos querido hacer antes una presentación de este material informativo relacionándolo con el mismo suelo o parcela a que se refiere; vamos pues a intentar un paseo por el término, manifestando cosas que allí han ocurrido, principalmente en aquellos aspectos económicos y jurídicos que hemos aludido; la unidad, la nomenclatura y la toponimia es de lo más variado y depende, claro es, del que va saltando de los papeles desde un valle, una dehesa, un cerro, un camino o una casa, un pozo o un puente; algo que realmente une al hombre con el suelo.

No seguiremos orden alguno en la presentación de estas pequeñas entidades geográficas, la principal de las cuales es la

dehesa; cada publicación contendrá, además, a manera de apéndice, algún documento, original o muy poco conocido, que juzguemos interesante en relación con nuestra labor. En el de hoy este lugar está ocupado por la imprescindible presentación de la enseñanza de la agricultura en nuestra ciudad y de una breve bibliografía ceñida a nuestro objeto.

LA ENSEÑANZA

La agricultura es una ciencia empírica que tiene su finalidad en sí misma y que con todos sus postulados técnicos, precedentes y consecuentes, es relativamente moderna, no contando con más de dos siglos.

Desde la revolución del Neolítico hasta fines del XVIII no cuentan en las decisiones del labrador nada más que las experiencias propias o ajenas, mediatas o inmediatas; la paremiología trata de ayudarle.

Los progresos de la Comografía de la Física, de la Geología, de la Biología, de la Climatología y de la Química han originado una serie de ciencias relacionadas con la que nos ocupa, cuyos resultados prácticos alcanzan límites insospechados que contribuyen a alejar el espectro del hambre en nuestros semejantes.

Esta serie de ciencias agrícolas necesita una preparación científica y técnica especial, así como laboratorios, campos de experimentación, etc. Veamos cómo se va acometiendo y tratando de resolver este problema vital en toda España y decisivo en nuestra ciudad, una de las más característicamente agrícola y ganadera de la nación.

La primera Cátedra de Agricultura establecida en la provincia lo fue en la ciudad de Llerena por R. O. de 30 de Abril de 1816, que ponía en ejecución el Decreto de 31 de Enero del año anterior de 1815, fundando seis en toda España, una de ellas en Extremadura; el primer Catedrático nombrado oficialmente fue el religioso, creo que franciscano, Fray Miguel Pérez Caballero, que firma en Madrid como tal Catedrático de Agricultura de Llerena, "con que S. M. me honra", en 6 de Diciembre de 1816; con anterioridad había desempeñado el cargo, sin duda con carácter provisional, el reverendo padre D. Miguel

Ronquillo, que se titula en Llerena, en 3 de Octubre del mismo año 1816, "Catedrático de Filosofía y Agricultura".

El nombramiento de Fray Miguel Pérez Caballero se hizo mediante oposición, organizada y dirigida por la Real Sociedad Económica Matritense y la administración de la Cátedra de Llerena; su alentamiento y la provisión de sus necesidades se encomendó ya a la Económica de Badajoz, que había sido creada por Real Decreto de 5 de Febrero de 1815 y tenido la primera sesión el 6 de Julio de 1816. El citado Catedrático-Director era, desde luego, socio de número.

Establecida esta interesante Cátedra fuera de Badajoz y su término, no creemos oportuno dedicarle, por ahora, más atención, pero quizás no esté de más antes de separarnos de aquellas fechas y situaciones inmediatas a la restauración de Fernando VII, recordar al lector que hay un Decreto de las Cortes de Cádiz de 8 de Junio de 1813 sobre establecimiento de Cátedras de Agricultura y Sociedades Económicas.

Sabido es la eficaz aportación que con inapreciable celo y decisión tuvo la referida Sociedad Económica de Badajoz, como las de España en general, en el resurgir de la economía, de la cultura, del arte y de la industria nacionales; a su intervención en todos los ramos de la agricultura nos hemos de referir numerosas veces a lo largo de estas publicaciones. El título I de sus primeros estatutos, correspondientes a 1816, que son adaptación de los de la Matritense, consta de los siguientes cinco artículos:

Artículo 1.° La Real Sociedad E. de Amigo del País de la provincia de Extremadura es la reunión de aquellas personas bien opinadas y de instrucción que por su celo y patriotismo se dedican a promover y cultivar los conocimientos que según su instituto puedan contribuir al bien y a la prosperidad de la Monarquía española en general y más particular el de esta provincia.

Artículo 2.° La empresa o sello de la Sociedad representará simbólicamente la agricultura, las artes y el comercio, con el lema o membrete "Anima ilustrando".

Artículo 3.° El instituto de la Sociedad es fomentar la agricultura, las artes y el comercio y la instrucción pública por

todos los medios posibles, cuales son la formación de cartillas rústica acomodadas a la inteligencia de los labradores y a las circuntancias del país, extender memorias y otros escritos oportunos para promover y mejorar la agicultura, la cría de ganados, las artes y los oficios útiles, publicando y dando a conocer los secretos y las másquinas que puedan ser convenientes; distribuir gratuitamente las semillas y plantas que puedan aclimatarse; proponer y distribuir públicamente algunos premios para excitar la aplicación y la circulación de luces, etc.

Artículo 4.° Para conseguirlo de un modo sólido y duradero promoverá y protegerá la Sociedad la buena educación, así en general como en particular de la juventud en los ramos u oficios a que haya de dedicarse, facilitando y propagando los conocimientos agronómicos, artísticos y mercantiles que estime más útiles y oportunos.

Artículo 5.° Como la división de los trabajos es necesaria para el mejor orden y la mayor facilidad en su desempeño, se subdividirá la Sociedad en tres clases, que se distinguirán con los nombres de Agricultura, Artes y Comercio. La Junta de Damas formará una cuarta clase, encargada de todos los objetos que con tanta utilidad de la causa pública han estado hasta ahora a su cuidado.

En su totalidad estos estatutos constan de 18 títulos y 167 artículos.

En cumplimiento del artículo 4.°, y prescindiendo de la intervención que pudiera tener en la creación de la de Llerena, con la que mantuvo después, según apuntamos, constantes y útiles comunicaciones, la Sociedad puso mano en la fundación de la Cátedra de Agricultura de Badajoz, viendo coronadas sus gestiones en los primeros días del año 1820; para ello tuvo la suerte de encontrar una persona excepcionalmente idónea para dirigirla: la de su mismo Secretario, D. Julián Luna y Peña, digna por sí sola, de una monografía y estudio especial.

Ciñéndonos ahora a los inicios de la Cátedra, digamos que la solemne sesión de apertura tuvo lugar el 7 de Enero de 1820, con las circunstancias que se mencionan en el acta correspondiente de la Sociedad, que juntamente con el discurso del titular de la Cátedra, dice Rodríguez Moñino que "corre impreso",

sin duda ha corrido tanto que no hemos conseguido alcanzarlo (1).

He aquí la reseña del folleto hecha por el insigne bibliófilo, que afirma existir en su biblioteca:

"Acta de la Junta General que celebró la Real Sociedad Económica de Amigos de País de esta ciudad de Badajoz para la apertura de la Cátedra de Agricultura el día 7 de Enero de 1820, con asistencia de los Señores que al fin de ella se expresarán.—Impreso en Badajoz. Imprenta de los Señores D. Juan Patrón e Hijo. Año de 182? '

Portada.—Reunida la Sociedad a las tres de la tarde en las Casas Consistoriales y favorecida con la asistencia del M. N. y M. L. Ayuntamiento, del Ilmo. Cabildo Eclesiástico y de un brillante y condecorado público, abrió la sesión el Sr. Vice-Director Presidente, mandando que el Catedrático, infrascrito Secretario, leyese el Discurso que para aquel acto llevaba preparado.—Leído el Discurso, fue tan grato a todos, que la Socieda unánimemente acordó se imprimiese en unión con esta acta; en cuyo cumplimiento se inserta aquí, y es como sigue."

Texto que ocupa las páginas 5-23.

Rodríguez Moñino copia a continuación la lista de los 61 miembros de la Sociedad porque en ella figura como Censor su biografiado, D. Manuel de la Rocha; el Vice-Director, que preside, es D. Francisco Romero de Castilla, Canónigo-Deán, tío del que había de ser Catedrático del Instituto, filósofo don Tomás Romero de Castilla y Perozo.

El Director de la Económica era el Arzobispo-Obispo don Mateo Delgado Moreno, que no asistió al acto.

La Cátedra tuvo su sede primero en la Casa Ayuntamiento del Campo de San Juan, en un viejo edificio que fue derruido a mediado del siglo XIX para levantar el actual, en el que residía la Económica, hasta que después de la Desamortización le fue cedido el Convento de Santa Catalina; pero antes, dado la inadecuación del antiguo Concejo para las enseñanzas agrícolas, D. Julián de Luna impartió sus enseñanzas en la sala llama-

(1) Don Manuel de la Rocha, "El pastor de Extremadura", 1778-183. Noticias de este olvidado escritor. A. Rodríguez Moñino, Badajoz, 1952. Imprenta de la Diputación provincial.

da la "Enfermería" del antiguo Convento de San Francisco intramuros, sala que afortunadamente se conserva; no nos proponemos seguir la historia del meritorio centro de enseñanza, pero sí digamos que su primer titular citado desarrolló después una fecundísima labor de lo más variada y eficiente: Secretario de la Diputación de Badajoz, Catedrático y Director del Instituto de Cáceres, Gobernador civil de esta última provincia y de la de Vizcaya, etc.; es autor de numerosos libros y memorias, compositor musical...; a él se deben los planos por los que fue limitado y ubicado el pueblo de Santa Amalia en 1827; militó contra el carlismo y dirigió la prospección y laboreo de minas en Talarrubias; era natural de Capilla.

Digamos para terminar este apartado que:

En la memoria presentada a las Cortes liberales de 1820 por el Ministro de la Gobernación Agustín Argüelles, se dice al hablar de la Económica Matritense que... "además de otras ocupaciones de esta última clase, entre las cuales merece especial mención la enseñanza de los sordomudos, ha atendido muy particularmente al progreso de las luces en los ramos de su instituto, con la publicación del libro de Agricultura de Gabriel Herrera, ilustrado con oportunas notas y apéndices; con el establecimiento de las seis Cátedras de Agricultura, que a solicitud suya se fundaron estos años pasados en Badajoz, Burgos, León, Sevilla, Toledo y Valencia; con la enseñanza de la economía política, establecida en su misma casa..."

Etablecidas en Badajoz, como es sabido, en 1844 y en 1845, respectivamente, la Escuela Normal y el Instituto de Segunda Enseñanza, ambos a instancias y bajo el patrocinio de la Económica, que los alojó mientras pudo en su propio edificio, acabando por cederle al segundo parte de su solar para que construyese uno de nueva planta, en ambos Centros se profesó la asignatura de que tratamos, que a correspondiente nivel se impartía asimismo en la enseñanza primaria.

Como Profesores o Catedráticos de Agricultura en el Instituto hemos anotado los nombres siguientes:

Don Dionisio Martín Ayuso.

Don Manuel Grande Vargas.

Don Mariano Dávila y Figueroa; ejercía en 1896.

presenciaba el acto, dando prueba fehacientes con sus palabras de los buenos deseos en pro de la Agricultura extremeña.

Cerca de las doce llegó el Rey, acompañado de brillante séquito militar, en el que figuraba el Sr. Ministro de la Guerra, siendo aclamado con entusiasmo por la nutrida concurrencia que asistió al acto, y seguidamente, precedido del Sr. Obispo, revestido de pontifical, se dio principio a la bendición de la primera piedra, colocándola S. M.

Terminada esta parte de la ceremonia, regresó la comitiva al pabellón descrito, y el Presidente de la Diputación, D. Eusebio Bravo, adelantándose y con la venia de S. M., dió lectura con voz reposada y entonación clara y precisa al siguiente Mensaje:

"En nombre de la Diputación de Badajoz y de la de Cáceres, cuya honrosa representación en este acto se me ha confiado expresamente, cumplo el gratísimo deber de saludar con el más profundo respeto a V. M., en quien encarnan las grandezas y las esperanzas de la Patria.

Esta región, huérfana casi siempre de altas protecciones, no podrá olvidar nunca que V. M. le ha concedido con esta Granja Agrícola, cuyas obras hoy se inauguran, un medio poderoso de aumentar la cultura de sus naturales y la riqueza de su suelo.

Inmensos beneficios proporciona en los actuales tiempos, dar impulso a la producción general, aplicando los adelantos de las ciencias físico-químicas al cultivo del suelo y al aumento de la ganadería; gran cosa es que los labradores extremeños vean en esta Granja de qué suerte la ciencia hace prosperar la fecundidad de los elementos naturales. Don inapreciable en éste, porque en el aumento de la riqueza y muy especialmente de la agrícola, consiste el eficaz remedio de los males que nos rodean.

Esta Granja Instituto cumplirá también una alta misión de educación social. Los capataces que de aquí salgan instruidos, además de auxiliar a sus patronos, sabrán crear un hogar feliz, dignificado por el trabajo.

¡Quiera Dios conservar la vida de V. M. para bien de la patria, y que le sea grato el recuerdo que guarde de nosotros! La provincia de Badajoz y Extremadura entera, como la mejor ofrenda a V. M. y como la mayor muestra de gratitud, crearán

un hermoso porvenir que contribuya a la gloria de vuestro reinado, y a la grandeza de la nación española.

"Señor, A. L. R. P. de V. M.—Eusebio Bravo. Presidente."

Terminada la lectura de este hermoso mensaje, el presidente honorario de la Cámara, Sr. Vizconde del Parque, previa la venia de S. M., dió lectura correctísima del mensaje elevado por la Cámara Agrícola de Badajoz como muestra de gratitud y cuyo texto es el siguiente:

"Señor:

Con júbilo y esperanza llegan ante las gradas del Trono los Agricultores de la provincia para daros por nuestro conducto la más entusiasta bienvenida.

No les mueve solamente la cortesía y el respeto que merece el primer magistrado de la Monarquía al visitar, para confraternizar con su pueblo, esta nobilísima tierra incansable al producir, en todos los tiempos prestigiosas figuras en las armas, en las ciencias y en las artes; mueven su espíritu el agradecimiento profundo por vuestros impulsos en favor de la olvidada Extremadura y la convicción lisongera de que vuestro reinado ha de ser altamente provechoso para los grandes intereses de la Nación.

Al inaugurar esta Granja Agrícola que por mediación de vuestro Gobierno os habéis dignado concedernos por lo fértil y rico del suelo extremeño, por el anhelo que palpita en el alma de los agricultores y por el interés vivísimo que a todos inspira este hermoso terruño que los sostiene, presiente nuestro deseo ante vuestra real presencia días que llegarán, para estos humildes hijos del trabajo y obreros de nuestros campos, de prosperidad y de venturas que alejen para siempre los amargos desconsuelos que dejaron lejanos tiempos de indiferencia y desvío hacia la gran familia de agricultores y granjeros que constituyen el nervio más vigoroso de la Patria. ¡Quiera el cielo que vuestro reinado, que empieza iluminado por los resplandores de una juventud brillante, sea constantemente fecundo para el desarrollo de la vida nacional: que vuestras iniciativas, inspiradas en los grandes ideales del progreso, fructifiquen y regeneren nuestro país, buscando en el sosiego del espíritu público, en los tratados comerciales, en el abaratamiento

de los transportes, en el estímulo para nuestras industrias, en la explotación directa de nuestro suelo, de nuestras minas y de las grandes empresas marítimas y ferroviarias, horizontes serenos, puros y amplios donde puedan desenvolverse las energías que hoy renacen en la nación española!

Señor: A. L. R. P. de V. M."

Por la Cámara Agrícola: Vizconde del Parque, Presidente Pedro Llinás, Vicepresidente. Ramón de Roffignac, Secretario.

Por la Comunidad de Labradores: Ricardo Carapeto, Presidente.

Este mensaje, pintado al óleo sobre papel pergamino por el distinguido profesor de Dibujo Sr. Rebollo, fué entregado a S. M. por una comisión compuesta de los Sres. Vizconde del Parque, Carapeto y Roffignac.

En nombre de S. M. el Rey, contestó a estos dos mensajes el Ministro de Agricultura; en elocuentes períodos el Sr. Marqués de Vadillo manifestó los entusiasmos del Monarca por el progreso agrícola, indicando a su vez que Extremadura no se hallaba tan huérfana del amparo oficial como se presumía, probándolo el hecho de que S. M. en persona se dignaba inaugurar obras de tanta transcendencia para el porvenir del obrero y del patrono agrícola como la inauguración de la Granja, de la que esperaba grandes resultados para el próspero desenvolvimiento de Extremadura.

En seguida el Notario, D. Jesús Rubio Pérez Dávila, dió lectura al acta que fue firmada por el Rey, el Ministro de Agricultura, el Presidente de la Diputación y la Cámara Agrícola."

Tal fue la inauguración oficial y pomposa colocación de la primera piedra; las obras duraron, como dijimos, más de dos años y estuvieron a punto de malograrse; por fin, el 27 de Octubre de 1907, vencidos todos los obstáculos, pudo llegarse a una iniciación real de las tareas teóricas y práctico-experimentales, celebrándose también un acto solemne y brillante. En todas estas tareas se hace resaltar siempre la actividad, celo y eficacia de su primer Director, el Ingeniero Agrónomo D. Eduardo Fernández Trevijano; con él colabora, cuando menos en los primeros años, el también Ingeniero Sr. Sáenz Temple.

Recordemos finalmente que desde hace un lustro la disci-

plina y sus numerosas ramas y sus enseñanzas y aplicaciones técnico-experimentales se han potenciado en gran escala en la provincia con la creación de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola; el Centro de Investigaciones Agrícolas, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; laboratorios para análisis de tierras, congresos, etc., etc.

FUENTES DE INFORMACION

Cumple a nuestro deseo, y es fundamental en nuestra forma de trabajar, establecer una línea decisiva de separación entre la información que nos han facilitado los manuscritos y la que llega a nosotros a través de libros, periódicos y revistas, o sea, de lo ya impreso; muy poco, aunque no del todo inexistente, es lo que utilizamos de referencias orales o de experiencias personales.

Nos interesa, pues, hacer constar que el núcleo fundamental de nuestras publicaciones y lo que les presta mérito, si alguno tienen, es el de ser el resultado del manejo y estudio de documentos manuscritos originales, existentes, la mayor parte de ellos, en alguno de los siguientes archivos locales.

El de Protocolos, instalado actualmente en locales con fachada a la Ronda del Pilar, que forman parte del conjunto de construcciones donde la Diputación provincial tiene establecidos el Hospital "San Sebastián", la Biblioteca provincial "Bartolomé José Gallardo" y otros centros culturales o administrativos.

En este archivo, que nosotros hemos conocido en dos locales anteriores, se conservan principalmente, como su nombre indica, los protocolos y escrituras de los Notarios de la provincia que, cumpliendo con lo legislado, han venido enviando a él la documentación de determinada antigüedad existentes en sus oficinas como procedentes de los antiguos Escribanos; es bastante extenso y se halla en su mayor parte inexplorado; en la actualidad está perfectamente conservado y ordenado. El más antiguo de los de la capital es el protocolo del Escribano Marcos de Herrera "El Viejo", cuyas escrituras existentes se inician en:

El segundo archivo que nos ha provisto de datos para nuestro estudio es el de la Diputación provincial, que se halla bajo

nuestro cuidado en sótanos del Palacio provincial, histórico y administrativo al mismo tiempo, contiene una enorme cantidad de material moderno, de poco más de un siglo, en su mayor parte impreso o mecanografiado, en el que ocupa considerable extenión la legislación provincial y nacional. Existen, no obstante, algunos legajos pertenecientes a los Antiguos Hospitales de Badajoz, los más antiguos de los cuales datan de fines del siglo XV.

Las últimas reformas llevadas a cabo en el edificio han permitido el saneamiento de las citadas salas del sótano y el establecimiento de estanterías metálicas, con el consiguiente transtorno de toda la ordenación de cajas, paquetes y legajos.

El Archivo municipal conserva algunos legajos del siglo XVI y documentos de los Reyes Católicos; ha sufrido dos grandes incendios en los siglos XVII y XVIII; de documentos relativos a la propiedad rústica y urbana posee considerable volumen, sobre todo a partir del último siglo citado. Especial interés tiene para nuestro objeto la colección de Libros de Acuerdos, el pristino de los cuales se inicia en Julio de 1595; salvo la ausencia de un volumen correspondiente a los primeros años del XVII, el resto de la colección se halla completa, aunque a veces con deterioros e indicios de los siniestros mencionados. Se halla instalado en el amplio sótano y en dos salitas de la tercera planta del Palacio municipal; su ordenación y conservación actual la consideramos perfecta.

Digamos para terminar estas notas que la juventud estudiosa posee un amplio campo para las investigaciones históricas y que el hecho de que estos manantiales de conocimientos sean tan escasamente utilizados no se ha de atribuir a inexistencia ni a inasequibilidad. No hay que olvidar que sólo hemos citado los frecuentados por nosotros; existiendo, claro es, algunos más, entre los que se destacan en la ciudad los valiosísimos de la Catedral, el Diocesano, los Parroquiales y Conventuales, el de la Delegación de Hacienda, etc., etc.

LA BIBLIOGRAFIA

Ha de ser enfocada en el doble aspecto de los libros propiamente dichos y de los periódicos y revistas.

En cuanto a los primeros, su abundancia o escasez en relación con la economía agropecuaria de Badajoz y su término depende de que sólo se considere a los que tratan exclusivamente de nuestro término, o se amplíe a los que lo engloban en la región extremeña o en los de toda la Península.

Los primeros son relativamente escasos y los que tengamos a mano los utilizaremos al tratar de sus respectivos temas en sucesivos estudios: la cuestión laboral, la fricción agricultor-ganadero, clases y tipos de productos, sistemas de cultivo, etcétera.

En cuanto a la bibliografía española, que no nos interesa tanto, por ser más conocida, y dejando aparte el *Diccionario Histórico, Geográfico y Estadístico*, de Pascual Madoz, tienen ya también valor histórico las dos publicaciones siguientes:

La Gaceta Agrícola, del Ministerio de Fomento, creada por Ley de 1-VIII-1876.

El tomo 34 por el que citamos, correspondiente a la tercera época, es del segundo trimestre de 1893. Su Director es por entonces D. Miguel López Martínez, y el Redactor Jefe el Ingeniero Agrónomo D. Zoilo Espejo. Madrid, año citado. Ed. Hijos de M. G. Hernández. Libertad, 16.

El *Diccionario de Agricultura Práctica y Economía Rural.* Madrid, 1855; cinco o seis tomos. Sus directores son D. Agustín Esteban Collantes y D. Agustín Alfaro, y entre sus colaboradores, muy numerosos, figura un D. José Echegaray, Catedrático de Agricultura y Zoonamología, que dudamos sea el conocido dramaturgo.

De la bibliografía extremeña que englobe el término de Badajoz, iremos tratando a lo largo de este estudio, ya que es bastante extensa y nos interesa muy particularmente, mereciendo especial mención las llamadas "Memorias", presentadas a la Real Sociedad Económica de Amigos del País o a otros organismos; unas inéditas y otras, aunque impresas, prácticamente inasequibles.

Vamos a dar cuenta ahora de tres repertorios bibliográficos que contienen trabajos relativos a nuestro objeto; se trata de estudios más o menos extensos o monográficos localizados, ordenados y publicados por D. Vicente Barrantes Moreno, D. Lino Duarte Insúa y D. Antonio de Solar y Taboada.

El de Barrantes es "Teatro eclesiástico de la ciudad y santa iglesia de Badajoz, vida de sus obispos y cosas memorables de su obispado, por el maestro Gil González Dávila". Es el T. I. del Teatro Eclesiástico de las iglesias de España, siendo edición príncipe la de Salamanca de 1618, Imprenta Viuda Antonia Ramírez.

Tomamos esta ficha del "Aparato Bibliográfico para la Historia de Extremadura", de Vicente Barrantes, edición de la Institución Pedro de Valencia, T. I, página 122, y la hemos considerado adecuada a nuestro estudio por la breve descripción que hace de nuestra capital en los cinco párrafos que transcribe Barrantes, de los que nos interesan los tres primeros, siguientes:

"Tiene —Badajoz— buen castillo, muchas torres, buenos muros, calles anchas, plazas grandes y algunas tan espaciosas, que las dan nombres de campos, que son el campo de San Francisco, el de San Juan, el de San Andrés, y el Campillo, barrio pequeño. Tiene edificios hermosos, muchos planteles y huertas, que hacen su morada más deleitosa a la vista.

Lo interior de la ciudad abunda de huertas y planteles; cógense dentro muchas naranjas, limas, limones y aceitunas, que exceden en la grandeza a las buenas de Andalucía. Tiene también muchas palmas, que, descollándose por el aire, dan a los ojos una linda vista. Dentro y en sus contornos se coge mucho pan, vino, aceite, fruta y caza.

Tiene de vecindad dos mil y quinientos vecinos, y está sujeta al signo de Táuro, que inclina a sus moradores a ser trabajadores, sufridos y para mucho. Tiene puerto seco, por la vecindad del reino de Portugal. Su corregimiento vale 600.000 maravedís, tiene 35 Regidores. 12 escribanos y 15 procuradores. Los propios de la ciudad son ricos, con que sus vecinos viven aliviado en los pechos y derramas. La jurisdicción de esta ciudad es corta, que no comprende sino seis aldeas, que son Valverde, Telena, Villar del Rey, Manzanete y Albuera; el trato de sus gentes es en ganado y en labrar la tierra, y cogen de uno y otro en abundancia."

* * *

En el mismo aparato bibliográfico, en la página 216 del tomo I, se recoge con el número 41 el siguiente

Libro donde consta la riqueza de los propios de esta ciudad y sus productos en renta.—Badajoz, 1841. Imprenta de D. Jerónimo Orduña. Es —apostilla Barrantes— de interés exclusivamente local. La publicó después de Lino Duarte Insúa, como veremos.

* * *

Relación de lo que han informado los Corregidores de Castilla la Vieja y Nueva, la Mancha, Extremadura y Andalucía, acerca del remedio que se tendrá para la conservación de la labranza y crianza. — Manuscrito en la Biblioteca Nacional. C. c. folios 31 a 40.

Este papel del siglo XVI apenas puede leerse. Presumo que su importancia ha de ser muy escasa.

* * *

Libro de albayteria.—En el cual se trata del caballo y mulo y jumento, y de sus miembros y calidades y de todas sus enfermedades... Compuesto por Fernando Calvo, vecino y natural de la ciudad de Plasencia. Dirigido a D. Alonso de Zúñiga y Córdoba, Comendador de la Orden y cavallería de Calatrava, gentilhombre de cámra de S. M., etc. Con privilegio.

(En Alcalá, por Justo Sánchez Crespo, MDCII. En folio-XIX-249 fojas.)

Aunque en puridad, afirma Barrantes, no corresponde este famoso libro a los que tratan de ganadería, la circunstancia de haberse escrito en Extremadura y formado el autor su práctica en los animales extremeños, como también el tomar de nuestros campos los simples y yerbas para sus répices, le dan valor, utilidad y puesto en nuestro Aparato. Demás que Fernando Calvo es una de nuestras mayores glorias científicas, no sólo por esta obra, clásica en albeiteria, sino por haber glosado y vulgarizado la de Francisco de la Reina, que descubrió la circulación de la sangre, invento cuya gloria se han atribuido los extranjeros. Compártela Reina, ciertamente, con Miguel Servet, filósofo valenciano, a quien Calvino quemó por ello, en prueba de tolerancia científica.

Fue Extremadura notable escuela de la ciencia de Abu-Beithar, pues a Calvo siguió en el siglo XVII el escritor de Al-

maraz, Martín Arredondo, con sus *Obras de Albeiteria*, impresas en 1658, y en el pasado siglo, el de Hornachos, Lucas Maestre, tan conocido por su *Deleite de caballeros y placer de los caballos*. En nuestros días tampoco escasean allí los veterinarios distinguidos.

* * *

Libro de las leyes, privilegios y provisiones reales del honrado Concejo de la Mesta general y Cabaña real destos reinos. Confirmados y mandados guardar por S. M.

(Madrid, por Julián de Paredes, 1681. En folio, 212 fojas de texto y 12 de preliminares sin foliar.)

El primero de estos privilegios data de 1331. Hay quien dice existir otra edición de 1609, y nosotros creemos haber visto, dice Barrantes, una *Recopilación* gótico, hecha por el famoso extremeño D. Luis Zapata.

* * *

Cuaderno de leyes y privilegios del honrado Concejo de la Mesta, con índice y concordantes de leyes, reales autos, etcétera, por el licenciado D. Andrés Díaz Navarro, Abogado de los Reales Consejos y Fiscal general del referido Concejo de la Mesta.

(Madrid: 1731; 800 páginas en folio; sin nombre de Imprenta.)

Con muchas y muy curiosas noticias de la cabaña real, dice Barrantes, entre otras ponderaciones de este libro.

* * *

Real Ordenanza para el régimen y gobierno de la cría de caballos de raza en los reinos de Andalucía, Murcia y provincia de Extremadura: uso del garañón en las dos Castillas y demás incidencias relativas a este ramo.

(Madrid, 1775, en folio, anónimo, sin pie de imprenta.)

* * *

Memoria del Sr. D. Manuel del Olmo, vecino de la ciudad de Badajoz, en que distingue varias calidades de tierras de Extremadura, leída en Junta de 29 de Abril de 1777.

(Tomo I de las memorias de la Sociedad Económica Matritense. Madrid, por Sancha, MDCCLXXX.)

A esta memoria, escrita en Badajoz y fechada en 16 de Abril de 1776, le dedicaremos nosotros, algún día, especial atención.

* * *

Memorial ajustado del expediente de concordia que trata el honrado Concejo de la Mesta con la Diputación general del Reino y provincia de Extremadura, ante el Ilmo. Sr. Conde de Campomanes, del Consejo y Cámara de S. M., su primer Fiscal y Presidente del mismo honrado Concejo.

(Madrid, 1783, Imprenta Blas Román, dos tomos de unos 450 folios cada uno.)

* * *

Existe otro *Memorial Ajustado*, de hacia 1770, que inopinadamente no recoge Barrantes. El alma de ambos es el Letrado, Diputado por Extremadura, D. Vicente Paino y Hurtado.

* * *

Real cédula comprensiva de la nueva Ordenanza para el régimen y gobierno de la cría de caballos de raza en los reinos de Andalucía, Murcia y provincia de Extremadura, uso del garañón, etc.

(Madrid. Imprenta de D. Pedro Marín, sin año, 44 páginas en folio.)

La cédula es de 8 de Septiembre de 1789.

* * *

Agricultura metódica, acomodada a la práctica de Extremadura, con varias noticias acerca de la naturaleza, propagación y extinción de la langosta; escrita por D. Juan Antonio Cepeda y Vivero, cura rector del lugar de Malpartida de Plasencia.

(Madrid, por B. Cano, 1791. VII + 172 página en cuarto.)

* * *

Real cédula de S. M. y Sres. del Consejo, en que se manda guardar y cumplir el decreto inserto, por el cual se establece el método que se ha de observar en el aprovechamiento de los montes de la provincia de Extremadura, fomento de la plantación de árboles y repartimiento de terrenos incultos; y se declaran de pasto y labor todas las dehesas de la misma provincia, a excepción de las que se probase instrumentalmente ser de

puro pasto y las que los dueños disfruten por sí mismos o con ganados propios.

(Madrid. Imprenta de la Viuda e Hijos de Marín, 1793; 9 páginas en folio.)

La cédula es de 28 de Abril del mismo año, 1793; en otro trabajo la publicaremos íntegra, dada su importancia.

* * *

Discurso para la apertura de la Cátedra de Agricultura de Llerena, por D. Miguel Pérez Caballero y Ronquillo.

(Madrid, 1817, 20 páginas.)

Barrantes afirma no conocerlo; de esta Cátedra trataremos nosotros en otro lugar de este mismo trabajo.

* * *

Informe dado al Sr. Gobernador Civil de Badajoz, D. Ramón Cuerbo, sobre el estado particular de la cría caballar en este partido judicial. Por D. Juan Martínez, profesor veterinario y subdelegado del Ramo.

(Llerena. Imprenta R. P. de Guzmán, 1885, 20 páginas en cuarto.)

* * *

Clasificación de los montes de la provincia de Badajoz.

(Madrid. Imprenta Nacional, 1859.)

Forma parte de la clasificación general de los montes públicos, hecho por el Cuerpo de Ingenieros del ramo, en cumplimiento de lo prescrito por el R. D. de 16 de Febrero de 1859, y Real Orden de 17 del mismo, y aprobada por Real Orden de 30 de Septiembre siguiente; de 600 a 700 páginas. Interesantes datos estadísticos; Barrantes comenta brevemente este interesante estudio, lamentando el descuaje y talas excesivas del arbolado en Extremadura.

* * *

Memoria presentada a la Academia central española de Veterinaria por D. Juan Alonso de la Rosa, veterinario de 1.ª clase y premiada por dicha Corporación en sesión de 19 de Junio de 1861, sobre la manera más conveniente de sustituir por otro sistema el de trashumación del ganado lanar, próximo a extin-

guirse, exponiendo los medios de llevar a efecto este cambio, y tratando la cuestión en su doble aspecto económico y científico.

(Madrid. Imprenta de J. Viñas, 1861, 32 páginas en cuarto.)

* * *

Intereses materiales. Causas del retraso de Extremadura y mejoras que deben introducirse. Original del Ldo. D. Julián Antero de Zugasti y Sáenz.

(Madrid, 1862. Imprenta de D. Ramón Campuzano, 62 páginas en cuarto.)

Partidario de la libertad económica —comenta Barrantes—, le irrita "la especie de comunismo agrícola" que existía en los pueblos de Extremadura...

* * *

Manifestación hecha por el Síndico del Iltre. Ayuntamiento de la ciudad de Badajoz, en la sesión celebrada el día 4 de Abril de 1852.

(Badajoz, 1854. Imprenta de G. Orduña, 16 págs. en cuarto.)

Este Síndico era D. Gabriel Suárez, que clama desaforada e inúltimente contra las leyes desarmortizadoras de los bienes comunales y de propios, especialmente contra la de 6 de Febrero de 1852.

Otro repertorio bibliográfico de nuestra materia es el constituido por algunos de los apéndices incorporados por D. Lino Duarte Insúa a la historia *Guerra de Extremadura y Sitios de Badajoz*, de D. Alejandro de Silva Barreto y Almeida, escrito en 1706 y publicada por D. Lino, Académico Correspondiente que fue de la Real de la Historia, en 1945. Imprenta Viuda de A. Arqueros.

Entre estos apéndices, que como otras veces ha ocurrido en la historiografía local, vinieron a ser de más mérito y originalidad que la obra fundamental a que se agregaban, figuran los siguientes, además de algunas páginas sobre los baldíos de Alburquerque, Badajoz y otras localidades extremeñas:

Apéndice C.—*Ciudad de Badajoz* —1839—. *Libro donde consta la riqueza de los Propios de esta ciudad y sus productos en renta, trabajo llevado a cabo por los concejales Don Francisco*

Bargas Pérez y Don Martín Gavino Rodríguez. Archivo Municipal.

Apéndice H.—*Informes por lo perteneciente a la decadencia de la Agricultura y sus causas*; por el Comandante General de la Provincia de Extremadura D. Juan Gregorio Muniain.

Apéndice I.—*Dehesas de Extremadura. Su aprovechamiento.* Es una R. O. de Felipe V, de 1 de Septiembre de 1702, sobre los precios de los arrendamientos de las dehesas.

Apéndice J.—*Noticia de las dehesas que hay en este término de Badajoz y sus dueños, según el Catastro que sirvió para la contribución territorial el año 1823, vigente el año 1834.*

Un tercer repertorio de bibliografía agrícola extremeña está constituido por el libro de D. Antonio del Solar y Taboada, también Correspondiente de la Real de la Historia, titulado *Extremadura Agraria (Títulos de algunos libros que tratan de la Agricultura y Ganadería de la Región).* Publicaciones de la Caja Rural de Badajoz. Tip. Viuda de Antonio Arqueros. Badajoz, 1949, 75 páginas en cuarto.

Se hace eco D. Antonio del Solar de mucha de la bibliografía de Barrantes, de algunos de cuyos libros publica fotocopia de la portada. Citamos algunos de los no recogidos por Barrantes y que por su temática pueda incidir, precisamente, en la agrología del término municipal de Badajoz:

El cultivo del cacao en nuestra ciudad.—Don Manuel de la Rocha y Fernández de la Peña Argüello y San Miguel, Racionero de la Catedral; ed. en 1945 por la Caja Rural de Badajoz, utilizando el manuscrito existente en la biblioteca de Rodríguez Moñino.

Un conjunto de circunstancias, en cuyos detalles no podemos ahora detenernos, nos hace sospechar que este estudio sea el mismo que recoge Barrantes, con la cita y anotaciones siguientes:

20.—*Analogía del suelo de las provincias de Extremadura con el del país nativo del cacao en América y los buenos resultados que pueden prometerse ensayando su aclimatación.*—Memoria escrita en 1830 por D. Diego de Tolosa, Coronel del Real Cuerpo de Ingenieros.

(Ms. Archivo del Ministerio de Fomento. Legajo 1.º de Agricultura.)

Es noticia que debemos —dice siempre Barrantes— al *Diccionario de Bibliografía Agronómica* del Sr. Antón Ramírez, el cual añade los siguientes pormenores:

"Con laudable modestia presentó su escrito el Sr. Tolosa, bajo el velo del anónimo, al Capitán General de Extremadura..."

De D. Julián de Luna Peña y de D. Juan Alvarez Guerra, nacido en Zarza-Capilla el primero y en Zafra el segundo, personajes ambos destacados en la política y en la economía en las primeras décadas del siglo pasado, menciona Del Solar varias memorias y disertaciones de motivos agrícolas, tres del primero y seis del segundo; como casi todas ellas las poseemos nosotros, las iremos presentando o transcribiendo a lo largo de estas publicaciones.

Termina Del Solar su breve bosquejo de la Extremadura agraria relacionando por orden alfabético de autores las publicaciones españolas sobre agricultura e industrias derivadas existentes hacia 1900 en la Biblioteca Pública provincial de Badajoz, hoy denominada de "Bartolomé José Gallardo"; recoge 93 títulos.

PERIODICOS Y REVISTAS

En el siempre valioso estudio de D. Román Gómez Villafranca, *Historia y Bibliografía de la Prensa de Badajoz*, se recogen tres publicaciones especialmente dedicadas a temas agrícolas o ganaderos: *Revista de Agricultura, Industria y Comercio, El Eco de los Agrimensores y El Veterinario Extremeño.*

La *Revista de Agricultura, Industria y Comercio* empezó a publicarse en Agosto de 1872; era decenal y constaba de 16 páginas de 32 × 22 centímetros. Se imprimía en la imprenta de José Santamaría y su vida no debió de ser larga según el historiador citado, lo que lamenta.

El *Eco de los Agrimensores* se publicaba por los años 1884-87; su director era un D. Cristóbal Lanas.

El Veterinario Extremeño se subtitula "periódico científico, defensor de la veterinaria, higiene pública y riqueza pecuaria extremeña", y en las márgenes del título se hacían en letra pe-

queña las afirmaciones siguientes: "El veterinario instruido posee elementos para multiplicar los productos de la agricultura y ganadería. La agricultura y ganadería son el termómetro de la riqueza y civilización de los pueblos y ésta de la libertad." Su director era el veterinario D. Victoriano López Guerrero, que vivía en Santo Domingo, 103, donde parece ser se redactaba y administraba el periódico, que salía tres veces al mes; sus páginas eran de 32 × 24 centímetros, en número que varió de 4 a 16 páginas. Empezó a publicarse en Mayo de 1889 y continuaba en Septiembre de 1891, ignorándose hasta cuando subsistió.

Nosotros hemos continuado, actualizándolo, el trabajo de Gómez Villafranca, publicando en los números XXX y XXXI de esta REVISTA sendas relaciones de publicaciones periódicas de Badajoz y su provincia; en ellas se añaden a las de G. Villafranca las siguientes relativas a nuestro tema:

El Campo... 1929...

Revista Agraria, de la que hablaremos después.

Boletín de Información Agrícola y Ganadera, edictado por la Diputación, sobre el que también volveremos.

Publicaciones de la Junta provincial de Fomento Pecuario de Badajoz. El número 13 que conocemos está dedicado al Primer Concurso Provincial de Rendimiento en Ganado Porcino, celebrado en 1960 en la Estación Pecuaria Regional de Extremadura.

Circular Informativa del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Badajoz. Consta desde 1941 y continúa publicándose eventualmente.

A estas publicaciones conviene agregar —y así lo haré en una ampliación que preparo del trabajo referido— las dos siguientes:

Ara y Canta, revista que según me informa D. Ricardo Carapeto Burgos se editaba hacia 1930, dirigida por el Ingeniero Agrícola D. Justo López de la Fuente, y la titulada

Federación Agraria Extremeña, órgano oficial de las Cajas Rurales Extremeñas, cuyo primer número apareció el 10 de Noviembre de 1907. Su director era D. Román Gómez Villafranca, y su domicilio en Vicente Barrantes, 32. Se publicaba tres veces

al mes y su formato de ocho páginas. Tipografía Uceda Hermanos. La colección que poseemos alcanza hasta 1 de Agosto de 1909, si bien parece que de Febrero a Junio de este último año no se había publicado, por lo que ahora se titula "Segunda época". Tiene ahora su domicilio en Muñoz Torrero, 8, y probablemente distinto director.

Curioso e interesante en muchos aspectos, es desde luego indispensable para conocer la situación agraria en Extremadura en los albores de nuestra centuria. Su objetivo principal, manifestado en el editorial del primer número, de "servir de órgano periodístico para la propaganda y defensa de las instituciones agrarias de Extremadura", lo proyecta más con informaciones técnicas y estadísticas y con artículos editoriales que con campañas personales o de trabajos firmados.

Presta especial interés a la Granja-Escuela Práctica de Agricultura Regional, inaugurada el 27 de Octubre de 1907, cuya primera piedra había sido colocada por Alfonso XIII el 26 de Abril de 1905, y hace continuos elogios de la actuación de su director, el Ingeniero D. Eduardo Fernández Trevijano. Se hace continuamente eco de las actuaciones de la Cámara Agraria y de la Comunidad de Labradores, presididas por aquellos años por el Vizconde del Parque y D. Ricardo Carapeto Zambrano, respectivamente. Ensalza la figura del Conde de Torres Cabrera y de sus obras y, claro es, la del Director General de Agricultura, Vizconde de Esa, cuyo nombramiento de hijo adoptivo de Badajoz en Noviembre de 1907 le faltan manos para aplaudir. Realiza intensa campaña en pro de los cuatro siguientes ferrocarriles secundarios extremeños:

El de San Vicente a Fregenal.
El de Almendralejo a Olivenza.
El de Zafra a Villanueva del Fresno, y
El de La Vera.

De la escasa colaboración firmada destacamos la del profesor de la Granja-Escuela, Ingeniero D. J. Antonio Dorronsoro; la de un "Raiffeisen", pseudónimo que no hemos intentado identificar. El citado Conde de Torres Cabrera, Fernando de Llera y Eraso; José Manuel del Bayo y algunos más.

Digamos algo de las dos revistas que, aunque recogidas en

mi citada publicación, deben de ser tratadas aquí con alguna mayor detención.

Es la primera la *Revista Agraria*, cuya publicación se inicia en 1901, siendo de 25 de Diciembre de 1906 el último número que poseemos; debió de terminar por entonces, pues en Noviembre de 1907 se inicia, como hemos visto, la *Federación Agraria Extremeña*, de la que, de hecho, ha de considerarse precedente; se imprimía también en la Tipografía de Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 11, y tenía el mismo formato, con ocho, diez o doce páginas; su encabezamiento más pomposo de los varios que utilizó, decía así: *Revista Agraria.*

Premiada en el concurso agrícola de Madrid de 1902. Periódico quincenal de agricultura, ganadería, industrias rurales y mercados.

Organo oficial de la Cámara Agrícola. Director propietario: Ramón de Roffignac. Dirección, Redacción y Administración: Meléndez Valdés, 55.

Contiene una amplia información de los temas de su especialidad en el ámbito extremeño, nacional y mundial, abarcando los múltiples aspectos de la política agraria, la economía, los inventos, los precios y salarios, el desenvolvimiento científico, etcétera, etcétera.

De entre sus firmas son las más frecuentes y destacadas las de Celedonio Rodrigáñez, Fernando Llera, José del Solar Maeztu, Rafael Corral Almagro, Juan Gavilán, *Notilesce* (?); un tal *Ricardo*, que hace la sección "Mercados", Pedro Campos de Orellana, Juan de Dios Blas, Celestino Pérez Gómez, *Virgilio* (?), Ramón de Roffignac, Ricardo Camacho (1), etc.

El *Boletín de Información Agrícola y Ganadera*, editado por los Servicios Técnicos Agropecuarios de la Diputación, empezó a publicarse en 1943. Su Director era D. Félix Forte Merino, y salía mensualmente, sin que nos conste cuándo cesó la publicación; sus 24 páginas, de 21 × 27 centímetros, más portada a dos colores, contenían abundante información técnica y literaria y numerosos grabados. Según el número 89, por el que citamos,

(1) A esta colaboración obedece el que se halle en esta Revista, encuadernada en nuestra biblioteca particular.

correspondiente a Julio de 1951, el aspecto científico y técnico de la publicación obedecía a la inspiración del Ingeniero Agrónomo D. Santiago Matallana Ventura.

Claro es que además de estas publicaciones consagradas a las cuestiones agrícolas y ganaderas, todos, o la mayor parte de los periódicos de la capital o de la provincia, dedican particular atención a este tema; unos con trabajos personales y campañas de más o menos relieve; otros reservando a estos problemas alguna página semanal.

De una y de otra forma de presentarse estos trabajos vamos a exponer ejemplos tomados de nuestro estudio inédito sobre *La Hemeroteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz*, terminado de preparar en Septiembre de 1974:

La "Plana semanal agrícola" que le dedica el *Diario de Badajoz*, periódico republicano iniciado en 1882, que continuaba en 1923; en el año 1896 se publican una serie de artículos sobre el Reglamento de Mercado para Ganados; en 1909, además de las campañas sobre los ferrocarriles estratégicos o secundarios y sobre las Cajas Rurales, se publica en folletín una "Crónica de la feria de las espigas", por "Un Presbítero Adorador"; en 1911, campaña sobre "Acción Social Agraria"; también en folletín, en 1912 la conferencia de D. Pedro Campos de Orellana, en el Ateneo, sobre la necesidad de ilustrar al labrador, y en 1916, sobre el Concurso Nacional de Ganado y Maquinaria Agrícola, organizado por la Asociación General de Ganaderos.

Publicación de autoridad y prestigio fue *El Orden*, debido en gran parte a la actividad de los hábiles periodistas y literatos hermanos D. José y D. Manuel Díaz Macías; vivió siete años: de 1888 a 1895; muy unida con nuestro estudio está la *Memoria sobre la situación legal de la propiedad en el Partido de Badajoz*, de la que es autor el Registrador de la Propiedad don Manuel Baquerizo Barranco, y que se contiene en el primero de los cuatro volúmenes existentes en citada Hemeroteca.

Al por aquel entonces pavoroso problema de *La Langosta* le dedica varios artículos el periódico *La Provincia*, que se editaba en 1899. Su director fue D. Cayetano Pinna Chaparro.

En el mismo año se preocupa de los canales de riego en la

provincia de Badajoz el bisemanario político *La Unión Conservadora.*

Mención especial hay que hacer a este respecto a la colección del *Noticiero Extremeño,* tan ligado a estos temas, como lo revela el hecho de que en Julio de 1925 pasó a ser propiedad de la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios de la provincia, de la que era Secretario el Ingeniero Agrónomo D. Justo López de la Fuente, que se hizo cargo de la dirección del periódico; recordemos algunos títulos y firmas:

En 1905, segundo año de su aparición, publica, a manera de folletín, una serie de crónicas tituladas: higiénica, rentística y jurídica, agrícola, pecuaria, vitivinícola y oleícola, hortícola y forestal.

En 1918 se hace eco del tema nacional sobre la Confederación Nacional Católica-Agraria y se destaca en sus publicaciones la obra social del Cura de Los Santos —D. Ezequiel Fernández Santana— y los estudios del especialista de estas cuestiones, don Antonio Monedero Martín.

En 1920 empieza a tratar del pantano del Cijara.

Numerosos son a lo largo de aquellos años los trabajos del activo publicista Manuel Sánchez Asensio, de Cáceres, que tenía a su cargo la sección dedicada a la provincia hermana, y que han sido publicados por separado.

En 1924 viene publicando una *Hoja Social Agraria,* en la que aparecen como folletín estudios dedicados a la "Organización de los Servicios Agropecuarios".

En 1925, entre los temas reiterados figuran el de los ferrocarriles extremeños, la propiedad rural en Alburquerque y las tormentas catastróficas ocurridas en la provincia de Badajoz.

En 1926, último año a que llega la colección de la Económica, son de destacar la campaña pro matadero de Mérida y —aunque esté algo al margen de nuestra labor— la que postula una Universidad en Badajoz. Continúa apareciendo la página agrícola de los viernes. Y en folleto, la conferencia de Calvo Sotelo sobre "La contribución y la riqueza territorial en España", y el trabajo anónimo titulado "La única solución al problema de los arrendamientos: Informe al Ministerio por la Liga Nacional de Campesinos".

La Libertad, diario vanguardista y de garra, que subsistió de 1931 a 1936, le dedicaba los jueves la llamada página agrícola y ganadera; en ella, o fuera de ella, es de destacar las campañas y colaboraciones siguientes en los números que hemos logrado consultar:

Segunda mitad de 1927: "Los baldíos de Alburquerque"; "Matadero de Mérida".

Primera mitad de 1929: "Deslinde términos municipales Badajoz-Villar del Rey.

1931: "Huelga de campesinos".

Primera mitad de 1932: "Regadío de las Vegas de Guadiana".

Primera mitad de 1932: "Más sobre los baldíos de Alburquerque".

Segunda mitad de 1932: "Actividades de la Junta Provincial de Obras Hidráulicas".

Primera mitad de 1933: Inauguración de las obras del pantano de Cijara, con asistencia de Indalecio Prieto; continúa la campaña de los baldíos de Alburquerque, en este año y en el siguiente.

Reseñemos, para terminar, algo de lo que sobre nuestro quehacer hemos recogido en la colección existente en la Económica del diario *Hoy,* "felizmente reinante".

Bases para el trabajo de las industrias agrícolas y ganaderas de la provincia de Badajoz: Julio-Diciembre 1937.

Desbordamiento del río Rivillas, que ocasiona tres víctimas.

Marzo de 1947: Grandes crecidas del Guadiana, que inunda la barriada de Las Moreras y el camino de San Vicente.

Extraordinario de 23 de Mayo de 1955, dedicado a la II Feria Internacional del Campo. Concurso Provincial de Ganadería en nuestra capital, en esta misma primavera de 1955; a fines del año, gran crecida del Guadiana y Gévora, que se repite en años sucesivos.

En 1956, otro extraordinario a la III Feria Internacional del Campo; en este mismo año tiene lugar en Badajoz el IV Congreso Sindical Agrario.

El 3 de Octubre de 1969, anexo de 32 páginas dedicado a la IV Feria Regional del Campo Extremeño en Zafra.

A mediados de 1970, Congreso Internacional de Geología en Badajoz.

Hemos dejado para final de estas breves notas de repertorios bibliográficos —de los libros dedicados a temas concretos, así como del contenido de los artículos que ahora relacionamos, nos ocuparemos al tratar de esos puntos concretos—, hemos dejado para el final, decimos, algunos trabajos relativos a economía agrícola o rural publicados en esta veterana REVISTA que nos acoge, a cuya colección, de más de medio siglo, tendrá que acercarse quien quiera conocer con seriedad cualquier aspecto de nuestra región.

Del que fue su Director, D. Esteban Rodríguez Amaya, documentadísimo erudito, destacamos dos publicaciones: *La Orden de Santiago en tierras de Badajoz. Su política social y agraria*, y *La tierra en Badajoz desde 1230 a 1500*. La primera apareció en 1946 y la segunda en 1951.

En 1929 publica D. Ricardo Carapeto Burgos un breve estudio bajo el título *De agricultura regional*.

1928: *Fisiografía del Guadiana* (con ilustraciones), por Eduardo Hernandez-Pacheco.

1938: *De la vida del campo extremeño en el siglo* XVI. Tomás Martín Gil.

1953: *Estudio técnico sobre los alcaloides del cornezuelo del centeno*. Juan Remón Camacho.

1938: *Un rasgo extremeño. Los rebaños transhumantes*. Enrique Segura Covarsí.

1962: *Mineralogía de Extremadura*. Vicente Sos Bannet.

1964: *Aportación al estudio del Fuero de Baylío*. Eduardo Cerro.

1958: *Estudio sobre el Fuero de Baylío*. Juan Mahillos Santos.

1946: *Las alcabalas de Alburquerque o los célebres baldíos*. Lino Duarte Insúa.

El citado D. Lino Duarte Insúa publica en los años 1942-44 cuatro trabajos sobre *Los ejidos de Castilla*.

1952: *Las tendencias colectivas agrarias después de la desamortización. Las Asociaciones, Sociedades y Comunidades de vecinos*. Francisco Sierra Molina.

1928: *Rehala*. Licenciado Pero Pérez, pseudónimo de D. Fernando Castón Durán.

MAPAS Y PLANOS

Por varios motivos reviste importancia para nuestros estudios históricos esta relación con el suelo físico que la cartografía representa: en primer lugar porque como digimos hemos adoptado un sistema de localización, tomando generalmente como unidad el complejo natural y jurídico que es la finca o dehesa; así nos lo impone conjuntamente la geografía y la documentación; esta tarea de localización y ubicación es particularmente interesante para la historia por la gran perduración que los topónimos alcanzan en la vida rural.

Hemos utilizado cuatro mapas o láminas correspondientes al término de Badajoz de las colecciones cartográficas que indicamos:

1.° Mapa de la provincia de Badajoz, escala 1:250.000, elaborado por Técnica artográfica en 1972, con la colaboración de varios organismos técnicos y el patrocinio de la Diputación provincial; está autorizado por el Consejo Superior Geográfico.

2.° El plano del término municipal de Badajoz a escala de 1:62.500: carece de fecha y de autor, pero nos consta que ha sido confeccionado hacia 1975 por los técnicos o bajo el patrocinio del Avuntamiento; por su objetividad y adecuación a nuestro trabajo será el que principalmente utilicemos.

3.° Las láminas correspondientes del 1:50.000, editado por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral; primera edición, 1940, y

4.° La valiosa colección de 75 planos del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, editado por el Instituto Geográfico y Catastral a escala de 1:10.000, con numerosas ampliaciones a 5 000 y 2.000, existente en la Cámara Local Agraria, cuya consulta nos ha facilitado su Presidente, el culto Abogado D. Antonio Alvarez Joven, nuestro antiguo y distinguido alumno, a quien rendimos gracias.

VALDESEVILLA

Con este nombre se denominan, como elementos más destacados, un arroyo y una dehesa; el primero, en el que hay que

considerar, claro es, toda su cuenca, es el factor geográfico decisivo, que da asiento y unidad al complejo agrícola, de propiedad, paisaje, clima, constitución geológica y edafología, habitat humano, viario, etcétera.

Vamos, pues, a describirlo siguiendo el *Diccionario Geográfico de D. Pascual Madoz,* que posee ya la solera histórica que nos interesa y que parece ser que esta vez tuvo la suerte de utilizar un corresponsal informado e informativo.

"Arroyo —leemos en el tomo 15, página 294 de la edición, Madrid, 1849, Imp. calle Jesús y María, 28— en la provincia de Badajoz. Nace en una fuente muy abundante, en la dehesa de "Revellado", término de aquella ciudad, cuyas aguas corren al E., inclinándose después al N.E. y por último al N. hasta tocar con la linde de la dehesa de Valdesevilla, donde se le reunen los veneros que llaman Gamonal, Pozo de Gil Ibáñez y las Herrerías y toma el nombre de esta dehesa. Pasa después por el Rabiro y dehesa de la Pinela, cuya casa está a su derecha. Deja al mismo lado el camino de Badajoz para Sevilla; y a media legua de la primera ciudad recoge las aguas de las fuentes de Matacaballo y Caballero, después el Tresarroyos, y continuando al N. se reune con Calamón en el molino de la Tarasca, formando entonces el riachuelo de Revilla."

Sabido es que el molino citado subsiste en la actualidad, a pesar de hallarse en una zona semiurbanizada.

Ya veremos documentalmente cómo en el valle se realiza una explotación intensiva; el cultivo predominante es la vid, la huerta con frutales y el olivo; menos aparece la tierra de "pan llevar"; se constatan viñas, también llamadas majuelos, desde 300 a 30.000 cepas, pero el tipo más frecuente es el de 1.500 a 3.000.

En cuanto al núcleo fundamental de la dehesa, digamos que según el mapa del término municipal citado, el centro de la misma, junto al camino de La Albuera, dista de Badajoz en línea recta 25 kilómetros, estando situada al S. SE. de Badajoz y rodeada de las dehesas de Capela, El Bujo, Campillo, La Jurdana, El Rubio y el término de Almendral.

Desde los primeros años después de la Reconquista hasta finales del XIV, era una aldea bastante poblada, con iglesia, ermi-

ta y párroco, según veremos; en fecha que ignoramos, pero que debió de ser en el XV o comienzos del XVI, el Rey la vendió al Mayorazgo de los Vargas; ya veremos como en 1823 es propia del Conde de Viamanuel y del Conde de Fernán Núñez.

Supongo ha de referirse a este solar el Marquesado de Valdesevilla existente en 1950 en cabeza de D. Fernando Pardo Manuel de Villena y Fgaña; así, al menos, informa el *Anuario Español del Gran Mundo* de dicho año; ed. Espejo, pág. 496. Pone el origen del Marquesado en 1703.

Las primeras referencias. — Se remontan al año 1255, sólo veinticinco después de la Reconquista; era entonces una aldea a la que por lo menos y con criterio comparativo le hemos de reconocer una población de 15 a 20 vecinos, o sea, de 67 a 90 habitantes.

Debemos esta información y la siguiente al siempre eficaz y seguro Solano de Figueroa, que en su valiosa *Historia Eclesiástica de la ciudad y Obispado de Badajoz*, tomo I de la primera parte, página 188 de la edición del Centro de Estudios Extremeños de 1932, al hablar de la también entonces aldea de Valverde se expresa así:

Valverde de Badajoz. — El año 1255 era aldea de Badajoz, como parece del Sínodo que hizo el Obispo D. Fr. Pedro Pérez, a donde se lee esta cláusula: "et los cristianos sean soterrados en la See, si en la dicha cibdat, o en su territorio murieren, et este territorio queremos que sea del río de Olivenza aquende de los Regnados de las nuestras Aldeas Valverde, e los Revellado, e Valdesevilla, e el Albufera e Talavera, las cuales Aldeas ya son por ciertos términos partidas."

Dos páginas después el mismo autor nos aporta la siguiente valiosa información referida al siglo XIV: por ella veremos que en la primera mitad de la centuria indicada poseía iglesia y clérigo que por las aportaciones al Obispado debía de contar con un regular número de feligreses; se podrían dar por el aludido método comparativo cifras muy aproximadas, pero es un estudio en el que ahora no podemos entrar. Sí es preciso hacer constar a los efectos que se verán que Solano terminó de escribir su utilísima obra alrededor del año 1670; he aquí la referencia en cuestión:

"*Valdesevilla.*—En el título antecedente escribimos el tiempo y año en que estaba poblada y es la tercera aldea de las de aquella lista. El año 1342 era Juan Pérez cura de este lugar como parece de un arrendamiento que el Cabildo hizo a Esteban Pérez, criado de Alfon Sánchez, caballero, cuya escritura pasó ante Gonzalo Méndez, Notario público, en 19 de Agosto de dicho año." En 1360, en 4 de Diciembre hay esta partida en las cuentas del subsidio: "Primeramente, de las menucias de Valdesevilla, de parte del clérigo, 124 dineros, e de la fábrica 33 e 3 cornados." Ha muchos años que se despobló, pero conserva su antigua iglesia con nombre de San Vicente, y tenía una ermita con título de Santa María. Es del mayorazgo de los Vargas, y hoy la posee D. Juan de Figueroa y Vargas, Caballero de la Orden de Alcántara, señor de este Mayorazgo y del de la Pizarra, junto a Málaga."

Hasta aquí Solano de Figueroa; después volveremos sobre algunos extremos del último párrafo.

La provisión real de 1526—Desde principios del XVI poseo una documentación original e inédita suficiente para dar a nuestro estudio el carácter de seriedad y de realismo que la historiografía actual exigen.

Por la citada provisión Carlos V ordena al Juez de términos, Licenciado Ortiz, que se persone en Badajoz y haga restituir a los vecinos de ella las "cañadas, baldíos, términos, prados, pósitos, ejidos y abrevaderos" que les pertenecían con arreglo a la concordia hecha en tiempo de los Reyes Católicos y que injustamente les había sido usurpada por algunos señores y caballeros, en su mayoría Regidores de la ciudad.

Todo este complicado pero enjundioso e instructivo proceso, de excepcional importancia en lo referente a la propiedad del suelo en nuestro término y que creo se ha de considerar representativo de lo que acaecía en toda la nación, se contiene en un voluminoso legajo de más de 300 folios, conservado en el Archivo municipal, que nos proponemos publicar íntegro.

Ahora vamos a mostrar el encabezamiento de la regia disposición y la parte que se refiere a lo usurpado en Valdesevilla:

"Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de Romanos, Emperador semper Augusto, doña Juana su Madre y el mismo Don

Carlos, por la misma gracia Rey de Castilla, de León... Archiduques de Austria, Duques de Borgoña y de Bravante, Condes de Flandes y de Tirol etc. = A vos el Ldo. Alonso Ortiz salud y gracia = Sepades que a nos es hecha relación que había 35 años poco más o menos que la ciudad de Badajoz trajo pleito con los caballeros y dueñas y doncellas que tenían dehesas de herbajes que estaban o están en término y jurisdicción de la dicha ciudad el cual dice que duró más de veinte años y que por los Reyes Católicos, de gloriosa memoria, nuestros Señores Padres y abuelos, que santa gloria hayan, fué mandado que se diese un medio y concordia entre la dicha ciudad y los dichos caballeros e personas susodichas, el cual dice que se dió en esta manera: que todos los montes que los dichos dueños de dehesas y herbajes hab'an hecho abrir y desmontar de cuarenta años atrás la data del dicho medio y concordia quedasen y quedaron adjudicados por baldíos para la dicha ciudad y tierra; así mismo dice que fué dado el dicho medio y concordia que en todos los montes y aguas y abrevaderos que quedaron adjudicados a la dicha ciudad por baldíos se diese a cada un vecino de la dicha ciudad y su tierra que a la sazón en ella vivían e a todos los que fuesen a vivir a la dicha ciudad e tierra cuatro caizadas (1) de tierra en sembradura y que aquellas fuesen para cada uno de ellos y de sus herederos de las personas a quien se diesen las dichas tierras y montes para desmontar con que no lo pudiesen vender y que así mismo se hicieron ciertas cañadas por donde los ganados pudiesen ir pastando, a abrevar e a beber las aguas por algunas dehesas de los dichos caballeros y dueñas y doncellas de 60 lanzas en ancho y dice que después se han deshecho los mojones de las dichas cañadas o parte de ellos y las vendieron con sus heredades a las personas extranjeras no lo pudiendo hacer conforme al dicho medio y concierto y así mismo los dichos dueños de las dichas heredades de herbaje han deshecho los mojones de los dichos rescalvados o mucha parte de ellos por tornar a meter, como han metido mucha parte de los dichos rescalvados en las dichas heredades contra la dicha concordia e medio e contra las penas en él contenidas

(1) Un cahiz = 666 litros.

y que así mismo las personas a quien se han dado los dichos montes para rozas de las dichas cuatro caizadas, han metido e tomado mucha parte de los dichos rescalvados q están adjudicados a la dicha ciudad para baldíos, en las dichas sus rozas e heredades no lo pudiendo hacer y los Regidores de la dicha ciudad dice que tienen mucha parte de los términos y rescalvados de la dicha ciudad, en especial Juan de Figueroa, Alcalde mayor de ella, que viniendo como viene una cañada por una heredad suya que se dice Votova, vende la yerba de la dicha heredad con la cañada a los extranjeros, no lo pudiendo hacer y que como es Alcalde mayor tiene fornía con los arrendadores del verde que no prenden en la dicha cañada; y dice que así mismo..... una heredad que se dice Valdesevilla en término de la dicha ciudad donde se amojonó y señaló una cañada que hará más de tres leguas en largo y por ser de caballeros vecinos de la dicha ciudad y su tierra, está mucha parte de ella sembrada y se siembra los más de los años, no lo pudiendo ni debiendo hacer conforme a la dicha sentencia y medio y concordia y así mismo.....—"

A continuación se dispone que hechas las pesquisas necesarias y comprobadas la usurpaciones el Juez Alonso Ortiz dicte sentencias particulares ordenando la restitución y las haga cumplir en un plazo máximo de setenta días, "salvo si la sentencia fuere dada contra Iglesia o Monesterio".

Propiedades sometidas a censo.—Estas operaciones financieras dan lugar a una serie de escrituras y documentos que constituyen valiosas fuentes de información; tales son en primer lugar el establecimieto del censo y por otro la escritura de reconocimiento del mismo, que tiene que ir suscribiendo cada nuevo propietario por que va pasando el imueble; después están las anotaciones y libros de los poseedores o entidades propietarias del censo y sobre todo el organismo oficial y obligatorio de Registro de censos establecido en Badajoz en 1595 a cargo del Escribano Francisco Rodríguez.

No es fácil establecer un parangón entre esta operación crematística y el sistema actual de préstamos hipotecarios y demás sistemas crediticios establecidos por la entidades bancarias.

La figura jurídica del censo está basada en la propiedad, sin

que haga al caso de nuestro estudio el origen de esta propiedad que puede ser del tipo más variado, borroso y peregrino. Este propietario decide, por alguna de las causas de que luego hablaremos, "gravar" la finca con un canon en dinero o en especie, que anualmente ha de satisfacer él o los sucesivos propietarios del inmueble a determinada persona o institución. Este censo puede ser perpetuo o "al quitar"; el segundo sistema, como de su denominación se deduce, puede ser redimido en el momento en el que el propietario de la finca apronte la cantidad que recibió y con que aquélla quedó gravada. A efectos de réditos el interés reconocido por la ley —pragmáticas correspondientes— era el de 13 al millar, o sea, el 1,3 por 100; fue aumentado a mediados del XVII hasta el dos, cuando se trataba de préstamos en dinero.

Los censos perpetuos podían obedecer, como digimos, a numerosas causas:

1.ª Reconocimiento del dominio y señorío del suelo: así estaban gravadas la mayor parte de las casas de Badajoz al Cabildo Catedral, del que sucesivamente se fueron redimiendo, a pesar del carácter primitivo de perpetuidad.

2.ª Por fundación de capellanías o por mandas pías a favor de iglesias o monasterios.

3.ª Por donaciones a hospitales, casas de misericordia; limosnas, becas u obras benéficas en general.

4.ª Por mandas testamentarias a favor de ciertos familiares, criados o allegados, lo que a veces se hace sencillamente por escritura pública.

5.ª Entre particulares, porque así conviene a sus intereses mutuos: por ser fincas colindantes, por partición del inmueble (piénsese en la de los edificios); por permuta, etc.

6.ª Sencillamente de un préstamo de cuyo principal respondía la finca gravada.

Establecido un breve esquema del sistema de censos que puede figurarse a las variadísimas formas y complicaciones a que se prestaba y a la serie de fricciones y pleitos a que darían lugar para delicia y funcionamiento de la complicada y lenta máquina judicial, vamos a exponer algunas operaciones de esta índole, cuya prenda física consiste en tierras "a Valdesevilla".

Las seis primeras son censos a favor del Hospital de la Piedad y nos son conocidas por el legajo 1.º del Inventario de bie-

nes de dicho centro; iniciada, al parecer, esta relación en 1510, se llevó hasta después de 1645, aunque la mayor parte de las inscripciones se hacen hacia 1577 en hermosa bastardilla española; he aquí las que nos interesan:

"Juan Montero.—Tiene este Hospital 272 mrvds. de pensión en una tierra en término de esta ciudad a do dicen Valdesevilla la cual poseyó Juan Montero, clérigo, y la tiene metida en su huerta y paga la pensión por San Miguel y Navidad de cada un año; dejó esta tierra Juan Andrés al Hospital. Hay carta de ello en el Libro a dos hojas (sic.) contra Juan de *Laes* (?), hecha ante Pero García, Escribano, a 21-V-1514.

Poseé esta tierra Pero Vázquez Villanueva."

* * *

"Juan Martín de Castro.—Tiene este Hospital cinco fanegas de trigo de pensión en dos pedazos de tierra que son en término de esta ciudad, el uno al cerro de Las Mayas que linda con tierra de Lope Hernández y con tierra de Mari Sánchez, la "Coca", y el otro es do dicen Valdesevilla que alinda por ambas partes con tierra de Diego de León; páganse por día de Santa María de agosto de cada un año; hay escritura de ello contra Juan Martín de Castro que la poseyó, hecha ante Francisco Hernández, Escribano, en 2-III-1523.—Parece que estas tierras vinieron después a poseerlas Diego de la Rocha de Cáceres y teniéndolas a su cargo dijo que se agraviaba porque eran caras, y los Señores Regidores que entonces eran lo cometieron a Francisco Sánchez y Francisco Criado, Regidores de este Hospital los cuales las fueron a ver y por su parecer se les quitó fanega y media y así quedó la pensión en tres fanegas y media perpetuas para la Casa.=Poseelas de presente Francisco Sánchez Zafra.= Tomó las tierras el Hospital y no se paga la pensión.

La suerte de tierras al Cerro de las Mayas...

La otra suerte de tierra que está a Valdesevilla que por dos partes linda con tierras de Diego de la Rocha las poseé el Hospital.=Sépase quien tiene esta tierra que será sabiendo quien es heredero del dicho Diego, y si goza tierras, que por ellas se sacará cual es-la-de esta Casa."

* * *

"Toribio Sánchez de la Carretera. — Tiene este Hospital 17 mrdvs. de pensión en una tierra que es término de esta ciudad

a do dicen Valdesevilla que alindan con el arroyo y con tierra de su mujer de Miguel Sánchez (sic.), gaitero; poseyó esta tierra Toribio Sánchez de la Carretera y pagaba la pensión por feria de Badajoz de cada un año. Poseyó esta suerte de tierra el Bachiller Alonso González, Abogado y ahora la poseen sus hijos del dicho Bachiller. Poseela Hernán García Corchuelo.

(Al margen). Redimiose y cargóse a Juan Sánchez de Saavedra, Mayordomo.

Dió por ella —por la pensión— D. Gómez de Moscoso, 13 reales y medio que se juntaron en los diez ducados que se compraron de renta sobre los bienes de D. Sancho de Fonseca, como se dice adelante."

* * *

"Tiene este Hospital 27 reales y medio de pensión al quitar sobre las personas y bienes de Francisco Sánchez Aparicio, tendero, y de Leonor Rodríguez, su mujer, y se pagan, hizo escritura ante Jerónimo de Hoces, Escribano, a 25 de Julio de 1581.= Redimióse en 25-VIII-1594 y entregóse el dinero al Mayordomo Juan Sánchez Saavedra. Este dinero se volvió a dar a censo al quitar a Pedro Ximénez, clérigo y a Francisco de Medina, hijo de Duarte Rodríguez, su fiador. Cargóse sobre una viña del dicho Pedro Ximénez que tiene en Valdesevilla y sobre unas casas del mismo en la calle de Hernando Becerra (actual Meléndez Valdés) y sobre otros bienes del dicho Medina, fiador; pasó la escritura ante Sancho García en 12-XII-1594; está la escritura en este mismo número; es la paga a 12 de Septiembre.=En 3 de marzo de 1604 Francisco de Meneses Bajón, cuñado del dicho Pedro Ximénez, clérigo, redimió la pensión de arriba que son 35 ducados en reales; pagó de rata desde 12-IX-1603 hasta el dicho día 13 reales; hanse de cargar principal y rata en las cuentas de 1604."

Esta destacada operación es la inscrita con el número 213 en citado libro Inventario.

* * *

Tiene este Hospital 1.122 mrvds. al quitar que dejó Diego García, vecino de esta ciudad, hijo de Isabel Pérez y entenado de Melchor Sánchez y pasa el testamento ante Marcos de Herrera a 13-IX-1580.=Melchor Sánchez murió e Isabel Pérez, su

mujer, madre de Diego García, el arriba contenido hicieron donación de una viña que está a Valdesevilla, que fué del dicho Diego García, por no haber otros bienes suyos a este Hospital para que tuviese efecto la manda del dicho Diego García la cual había ya dos años que no se cobraban estos tres ducados por no haber de donde, de que otorgaron escritura ante Juan Gómez, a 9-XI-1599.=Dióse esta viña a pensión a Diego García, cordonero, en tres ducados cada año de que otorgó escritura ante el dicho Escribano, día mes y año dichos y es la primera paga el dicho día 9-XI-1599.=No se paga de esta viña más de 22 reales porque el dicho Diego García puso demanda de engaño al Hospital y los Sres. Regidores y el dicho Diego García se convinieron a que pagase no más de los 22 reales de que por ambas partes se otorgó escritura ante Sánchez García a 6-V-1601; ha de ser la primera paga de los dos ducados a 9-XI-1601.

(Al margen).—Tiene de carga el Hospital seis Misas en cada un año de este censo por Diego García.=No se ha de reducir a 20 (al millar) por no haber dado dinero a censo, sino una viña.

Poseé Francisco de Aguilar, sastre, calle de San Onofre (actual Menacho), hizo reconocimiento ante Manuel Xuárez, Escribano del número de esta ciudad en 30-III-1607."

* * *

También el Hospital de la Concepción poseía censos sobre terrenos de Valdesevilla; he aquí la inscripción número 138 del Libro de Hacienda de dicho Hospital, formado en 1689:

"Tierra.—Tiene el Hospital un censo perpetuo de 11 reales sobre una tierra al sitio de Valdesevilla, el cual heredó dicho Hospital de Pedro Vázquez Villanueva.=Otórgose la escritura a 15-XI-1622 por ante Pedro de Thovar, Escribano. = Así mismo están incorporados otros papeles tocantes a dicho censo."

* * *

De operaciones de censo y de préstamo con hipoteca, ahora entre particulares, presentamos las cuatro siguientes, tomadas las tres primeras del Protocolo de Juan Gómez Balvellido y la última del de Diego Martín Gamo:

En 27 de Agosto de 1602 Tomás Rebollo, molinero, casado con Catalina Suárez, sujeta al cumplimiento de cierta operación

de préstamo, con censo, entre otros bienes... "un molino que tenemos en el arroyo que dicen de Valdesevilla, término de esta ciudad e cerca de ella que está linde de una tierra de D. Gómez de Moscoso e... (?) y linde con tierra de Pero Vázquez Villanueva y enfrente del olivar del Convento de la Sma. Trinidad de esta ciudad y por cima del molino que dicen de Manzano, albañil, y otros linderos..."

* * *

Gabriel Ximénez, en nombre de D. Diego Hernández de la Rocha y de D.ª Isabel de Vargas, su mujer, saliendo como fiadora y principal pagadora la hermana de ésta, D.ª María de Vargas, hipoteca al cumplimiento de una operación de censo con Alonso Hernández Tardío, capitalista y hombre de negocios, que da nombre a la calle comprendida entre Plaza de Cervantes y Afligidos, entre otros bienes "...sobre 15 ducados que así mismo tienen los dichos D. Diego de la Rocha y su mujer de renta de censo perpetuo en cada un año en la propiedad de la huerta que dicen de Sanabria, al arroyo de Valdesevilla, linde con huerta de Juan Doblado y huerta de la mujer e hijos de Alonso Vázquez y con el arroyo de la Mañoca." Se suscribe la operación el 17-X-1605.

* * *

Lorenzo Yáñez Palomero, clérigo, vende a Juan Moreno, hortelano, 14 ducados de censo que tiene en huerta término de esta ciudad, en Valdesevilla, que linda con olivar de Pero Vázquez Villanueva, Regidor, e con el arroyo de Valdesevilla y con el camino de Malas Aradas e con otros linderos y sobre la viña que dentro de ella está y sobre todo el suelo e propiedad.—Su fecha 14-X-1604.

* * *

Interesante por más de un motivo es la siguiente cláusula testamentaria del otorgado por Francisco Rodríguez, albañil, el 11 de Febrero de 1658 ante el citado Escribano Diego Martín Gamo:

"Pedro Guisado, trabajador, vecino de esta ciudad, me paga en cada un año 40 reales por día de Santiago.=Lorenzo López, vecino de esta ciudad...=Juan de Morales, carnicero, me paga

en cada un año 15 reales por dicho día de Santiago.=Pedro Lobo, cortador, vecino de esta ciudad, me paga... 15 reales.=Las cuales dichas pensiones se me pagan por tierras que les dí a censo a los referidos al sitio Cerro de Cansaburros y Valdesevilla y todos... me han hecho escritura de estas cuatro pensiones perpetuas que montan 105 reales... dejo de limosna para ayuda de la cura de los frailes de Sr. San Francisco del Convento de San Gabriel para que se gasten en la enfermería que... el regalo de dichos Padres enfermos y doy... propia al Síndico que de presente es o fuere de dicho Convento para que pueda haber y cobrar dichas pensiones y gastarlas en dicha enfermería en... cura de dichos Padres con calidad que dicho Síndico ha de mandar decir 12 misas rezadas en cada un año perpetuamente por mi alma y por las de mis difuntos sobre que le encargo la conciencia."

* * *

Operaciones de compraventa, precios, otros propietarios. Las siete escrituras que resumimos, además de darnos a conocer más cultivos y cultivadores que denotan el grado de parcelación, contienen alguno datos de precios que juzgamos interesantes. Las cuatro primeras pertenecen al protocolo citado de Gómez Balvellido y la última al de Diego Martín Gamo.

María López, mujer de Juan Román, vende en 20-IV-1603 "una huerta de arbolada con su pozo y noyra con puente para el riego en término de ella —esta ciudad— a do dicen Valdesevilla que linda con huerta de Francisco Vázquez que fué de Sanabria y con huerta de Marina Sánchez, mujer que fué de Francisco Pérez y con los arroyos de Valdesevilla y de la Mañoca y otros linderos con carga de 15 ducados de pensión, los 14 a D.ª Juana Pestana, vecina de esta ciudad y uno a la Cofradía de San Antonio...". Se la vendió con esta carga Alonso de Aguilar por precio de 54 ducados.

* * *

En el último día de dicho año 1603, Manuel Hernández, trabajador vareador, vendió dos viñas colindantes "al sitio" de Valdesevilla: una a Juan Sánchez "Cabeza de Hierro" "...de 1.500 cepas, poco más o menos... linde con viña que vendimos a Marcos Sánchez y con viña de Ximón Hernández y camino del

Medio que va a Telena y otros linderos con todas sus entradas y salidas... por precio y cuantía de 12 ducados". La otra viña, la vendida a Marcos Sánchez, era también de 1.500 cepas, pero valió 14 ducados; lindaba además con viñas de Cacho y de la Alvarada.

* * *

En 14 de Octubre de 1604, Diego Medina tomó "de repaso" de María Sánchez, la Salguera, viuda de Gaspar Hernández Gabardino, "una huerta e viña e todo lo a ella anejo y perteneciente en término de esta ciudad al sitio de Valdesevilla linde con olivar de Pedro Vázquez Villanueva, Regidor, e con el arroyo de Valdesevilla e otros linderos."

* * *

Digamos también en cuanto a la propiedad de aquellos años del XVII, que hacia 1560, el matrimonio Juan Pérez Guerrero-Isabel Vázquez "La Garzona", poseía, entre otros bienes, "huerta al sitio de Valdesevilla, término de esta ciudad".

* * *

OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO

Hemos recogido tres contratos de esta índole; hacemos transcripción íntegra del tercero, que es particularmente informativo, no sólo en cuanto al aspecto jurídico de la explotación, sino a la misma técnica y labranza; helos aquí:

En 25 de Noviembre de 1601, y por escritura ante Gómez de Balvellido, el hortelano Hernando Díaz toma en arriendo una huerta "a Valdesevilla", propia de D.ª Juana de Sanabria, por el precio de 23 ducados al año.

Por escritura ante el mismo Escribano, otorgada en 20 de Noviembre de 1604, un tal Naranjo, hortelano, repasa a Jerónimo García Navarro una huerta que lleva en arrendamiento al sitio de Valdesevilla; esta huerta había sido propia de Juan de Villanueva, difunto, de quien la tomó el citado Naranjo por tiempo de cuatro años y precio de 30 ducados al año por escritura ante Alonso Sánchez en 1602.

La escritura de arrendamiento citada dice así:

"En la ciudad de Badajoz a 19-X-1659, ante mí el Escribano y testigo parecieron Juan Rodríguez Ferreira de la una parte, y de la otra Domingo Martín, vecinos ambos de la dicha ciudad y dijeron están convenidos y concertados... en que dicho Juan Rodríguez da y dicho Domingo Martín recibe en arrendamiento dos pedazos de tierra que fueron viñas y el uno tendrá 300 cepas poco más o menos y ambos lindan el uno con el otro y están al sitio que llaman de Valdesevilla y descabezan con el camino que va a San Gabriel y olivar de las Monteras las cuales dichas dos suertes son propias de dicho Juan Rodríguez y se las da para que el dicho Domingo Martín las beneficie —y— vuelva a criar y plantar ambas a dos suertes de viña, cabándolas de dos cabas en cada un año y podándolas y beneficiándolas de todo lo que tuvieren necesidad y teniéndolas avalladadas como hoy están y se la da por tiempo y espacio de nueve años y nueve frutos y cosechas que han de comenzar a correr y contarse desde San Miguel que pasó de este presente año y comenzar a cojer fruto en ellas por San Miguel del año venidero de 1.660 y fenecerá otro tal día del año venidero de 1668, por precio y cuantía de cien reales que le ha de dar en cada uno de los nueve años... y se advierte que el primero año de este arrendamiento dicho Domingo Martín no ha de pagar dichos 100 reales, sino sólo los ocho años restantes y en cada un año ha de plantar ocho árboles fructíferos.=Y por dicho tiempo de dichos nueve años dicho Antonio Rodríguez se desiste y aparta del derecho, posesión y señorío que a las dichas dos suertes de viña ha y tiene y todo ello lo cede, renuncia y traspasa en el dicho Domínguez Martín y le da poder para que disponga durante dichos nueve años a su voluntad de dichas dos suertes de viña como bien visto le sea; en el interim se constituye por su inquilino y en señal de posesión le ha por entregada esta escritura y se obliga a que durante dichos nueve años no se las quitará por más, por menos, ni por el tanto de lo que otra persona por ellas diere y a que le sacará a paz y a salvo indemne de cualquiera pleito... (obligación de cumplimiento por la otra parte y fórmulas generales de seguridad y de renunciación de leyes)... Son testigos Francisco González Rebanales, albañil, Manuel Rodríguez, trabajador y Juan de Chaves.=

Francisco González Rebanales (rúbrica).—Ante mí: Domingo Martín Gamo (Rubricado)."

Las dos escrituras siguientes encierran cada una de ellas operaciones de censo y de compraventa.

La primera es el reconocimiento del censo a que está sujeta la viña vendida y dice así:

"Domingo Vázquez, trabajador, vecino de esta ciudad de Badajoz digo que por cuanto yo hube y compré de Juan Alonso Suárez, vecino de esta dicha ciudad un majuelo, tierra de 2.500 cepas poco más o menos en término de esta ciudad a do dicen Valdesevilla que linda por una parte con tierra de Juan Rodríguez, hortelano, y por otra parte con viña de Pedro Dalva y por delante el camino que va de esta ciudad de Badajoz al lugar de la Albuera y otros linderos con cargo de 4 reales de pensión perpetua que sobre el suelo y propiedad del dicho majuelo tiene el Hospital de la Piedad de esta dicha ciudad..." Reconoce el dicho censo; escritura otorgada en 16 de Enero de 1587 ante el Escribano Alonso Pérez.

* * *

En la escritura de venta de censo con hipoteca de viña y olivar al sitio que estudiamos, otorgada en 21 de Septiembre de 1602 ante el Escribano Juan Gómez Balvellido, aparece como dueño de finca colindante el Preceptor de Gramática D. Gabriel Galindo, que dio nombre por algún tiempo a la calle donde residía, actual Donoso Cortés, en el siglo XVI. A él le dedica un bellísimo párrafo D. José López Prudencio en *Relieves antiguos*, páginas 51-55 de la ed. Arqueros de 1925. He aquí la cláusula fundamental de la escritura en cuestión:

"Sebastián Rodríguez y Diego González, clérigos, como principales y Juan Martín Ricovayo y María Rodríguez su mujer, como fiadores y el Bachiller Alonso Salgado venden a Hernando de Figueroa, vecino y Regidor de esta ciudad, 50 ducados en reales de plata de censo por precio de 700 ducados que reciben por mano de Garcilaso de la Vega y Mendoza, sobrino de Hernando de Figueroa; someten al pago del censo, señaladamente, dos cercados de viña y olivar, el uno junto al otro, que el uno fué de Baltasar...?, clérigo y el otro del Canónigo...? y ambas tienen 2.000 pies de olivos y 30.000 cepas, poco más o menos, término de esta ciudad, a do dicen Valdesevilla Alta, linde con

viña y olivar que fué del Maestro Galindo y con viña de Juan Díaz Casillas.=Y sobre otra viña y olivar que tenemos de 200 pies de olivos y 4.000 cepas de viña, poco más o menos, término de esta ciudad a do dicen la Vega de Mérida, linde con viña de Hernán González Parra y con viña de Mateo Sánchez, clérigo, que sale a Guadiana..."

* * *

A los mismos primeros años del XVI y tomada igualmente del protocolo de Gómez de Balvellido, pertenece la operación financiera que vamos a presentar, interesante, entre otros motivos porque resalta lo que eran los matrimonios de conveniencia, por el hecho de que en los casos análogos, bastante frecuentes, la gran masa del capital, la propiedad de fincas, dehesas, ganados, etc., procede, en la baja Extremadura, de la Extremadura del norte, que es la que invariablemente, pone precisamente, la mujer; otro hecho a resaltar es la categoría crematística del prestamista D. Alonso Hernández Tardío. He aquí los párrafos del contrato que afectan a bienes ubicados en Valdesevilla:

"En 23 de Junio de 1604, D.ª Isabel de Vargas, otorga poder en Cáceres, ante el Escribano Juan Romero, a favor de su esposo Don Diego de la Rocha Bernárdez, para que pueda disponer libremente de sus bienes y darlos a censo a razón de 20 mil mrvds. el millar (sic., sin duda por error) o menos con que no exceda, ni sea menos de 14, especial y señaladamente sobre mi dehesa que dicen a la Torrecilla del Carpio... y sobre la huerta que tengo e poseo cerca de la dicha ciudad en el Valdesevilla." ...Haciendo uso de este poder D. Diego de la Rocha Bernárdez, realizó una operación de préstamo con D. Alonso Hernández Tardío en 30 de Junio de 1604 ante el Escribano de Badajoz Juan Gómez Balbellido, a cuyo cumplimiento hipotecó "especial y señaladamente sobre la dehesa que dicen la Torrecilla de Sanabria... y sobre una huerta en el Arroyo de Valdesevilla linde con huerta de Juan Doblado y con huerta de la mujer e hijos de Alonso Vázquez y con el Arroyo de la Mañoca y otros linderos..."

* * *

Todavía al XVII, o a caballo entre esta centuria y la siguiente, pertenecen las tres citas que transcribimos:

Pertenece la primera a la misma prestigiosa producción de Solano de Figueroa, antes mencionada, y la tomamos de la página 248 del tomo I de la primera parte de citada y única edición hasta el presente. Repetimos que fue compuesta entre los años 1664 y 1670. Hablando de los Patronos de la Capilla del Santo Cristo de nuestra Iglesia Catedral, se expresa así el insigne cronista:

"...Hízola suya Alonso Sánchez de Badajoz, hermano de Hernán Sánchez de Figueroa, bisabuelo paterno del que la poseé, que es D. Juan de Figueroa y Vargas, Caballero de la Orden de Alcántara, Señor de los Mayorazgos de la Pizarra, en tierra de Málaga, y de Valdesevilla..."

En relación de bienes escriturada en 15 de Enero de 1693, se incluye entre ellos... "Cortinal de tierra al sitio de Valdesevilla, término de esta ciudad que hará cinco cuartillas de trigo en sembradura que linda por una parte con el Arroyo de Valdesevilla y por otra con el camino real de La Albuera y tierra de la Cofradía de Señor San José de la dicha ciudad y tierra del Mayorazgo que goza Julio Montero, vecino de ella y otros linderos, la cual le dieron en dote a Francisca Sánchez, su mujer, difunta, Francisco de Aguilar, su padre y suegro..." Quizás evitemos molestia a algún lector mostrando la definición que de cortinal nos da la *Enciclopedia Ilustrada Seguí,* de Barcelona: "Pedazo de tierra cercado, inmediato a pueblo o casas de campo, que ordinariamente se siembra todos los años."

En la muy informativa *Historia Eclesiástica de Badajoz,* conocida como *Continuación del Solano,* que abarca de 1627 a 1779, encontramos la siguiente alusión en la página 58 del primero de los dos de que consta la edición de 1945, única que conocemos:

"La Santa Iglesia de Toledo corrió con la disposición de toda la hacienda que dicho Ilmo. Prelado (D. Gabriel Ortiz de Sotomayor, que rigió la diócesis de 1635 a 1640) tenía en aquella ciudad y parece nada tuvo efecto hasta haber muerto las personas que quedaron con legados y rentas vitalicias, y así en 21 de Junio de 1701, escribió diciendo que tenían en su poder para las fundaciones de la Octava del Corpus y de pobres de esta ciudad, de dicho Ilmo. Sr. 65.312 reales, 11 mrvds., que es lo que

ha quedado líquido para ellas, para que este Cabildo los recoja e imponga para ellas. Vino este caudal a Badajoz y se impusieron 44.242 y medio en un censo de diez mil ducados que tomó del Cabildo el señor de la Pizarra, Marqués de Valdesevilla, sobre sus Mayorazgos, con facultad real, por escritura de 20 de Diciembre de 1703 por ante Miguel de Esain, Escribano...".

* * *

Vamos a dar dos referencias de este paraje perteneciente al siglo XVIII y otras dos del siglo XX (1).

En 1749 era dueño de una viña de veinte cepas "al sitio de Valdesevilla", Domingo Urbano; antes había sido de Andrés Pérez, acarreador. Sobre ella posee censo el Hospital de la Concepción.

* * *

En las cuentas dadas a la Cancillería de Granada en 1795 por el Administrador de Templarios de los Jesuitas en Badajoz, don Blas Malpica Trejo, se hacen las dos anotaciones siguientes:

"Item me hago cargo de 1.500 rs. que el Conde de la Torre del Fresno ha debido pagar de réditos del Censo impuesto sobre los olivares a Valdesevilla, que llaman de la Portuguesa Rica y tierras de labor, cuyo pago es por el año de esta cuenta."

"Por las tierras labrantías al sitio de Valdesevilla de que vienen algunas resultas en cuentas anteriores, no me hago cargo en ésta porque dichas cuentas se incluyen en los olivares dados a censo a dicho Conde de la Torre del Fresno quien paga los dichos 1.500 reales, no sólo por los mismos olivares, si también por dichas tierras de esta Obra Pía y las correspondientes a la dotación de Escuelas, sin haberse distinguido lo que corresponde a cada fundación o Hacienda, por lo que saco esta partida en blanco."

* * *

En 1823 eran dueños de la dehesa de Valdesevilla el Conde de Viamanuel y el Conde de Fernán Núñez, según el apéndice J. de los agregados por D. Lino Duarte Insúa a la historia *Guerra de Extremadura* y *Sitios de Badajoz*, de D. Alejandro de

(1) D. Gabriel Ortiz de Sotomayor que rigió la diócesis de 1635 a 1640.

Silva Barreto y Almeida, Badajoz, Tipografía Arqueros, 1945. El epígrafe de este apéndice es "Noticia de las dehesas que hay en este término de Badajoz y sus dueños, según el Catastro que sirvió para la contribución territorial el año 1823, vigente el año 1834".

Por la llamada Desamortización se capitaliza para su venta como procedente del Cabildo Catedral: "Una dehesa denominada *Reina* en la ribera de Valdesevilla, linde por naciente con el camino real de Sevilla y N. con la dehesa de Lerena; su valor en venta 12.000 reales y en renta 400." *Boletín Oficial* de la provincia de 11 de Mayo de 1842.

Badajoz, 23 de Abril de 1978.

Aniversario de la muerte de Cervantes.

ARCADIO GUERRA
Académico C. de la Real de la Historia.